

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3910**     *APLICLOR WATER SOLUTIONS, S.A.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*JUAN SUÑE, S.A.U*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general de APLICLOR WATER SOLUTIONS, S.A. (la "Sociedad Absorbente") con fecha 29 de mayo de 2023 ha acordado, por unanimidad, en calidad de Sociedad Absorbente la fusión por absorción de JUAN SUÑE, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida").

Se trata de una fusión sometida al régimen del artículo 49 de la LME, en la medida en que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida.

La fusión supone que la Sociedad Absorbida se disuelve sin liquidación, transmitiéndose en bloque su patrimonio a la Sociedad Absorbente, atribuyéndose a ésta la totalidad de su patrimonio íntegro a título universal y subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones que ostenta la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las citadas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Sant Martí de Seseuioles (Barcelona), 29 de mayo de 2023.- El Administrador Único de Apliclor Water Solutions, S.A., Aws Casaco S.L.U., a través de su representante persona física, Carlos Santodomingo Conde y el Administrador Único de Juan Suñe, S.A.U, Carlos Santodomingo Conde.

ID: A230022440-1